



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00351-00  
PROCESO: VERBAL PERTENENCIA.  
DEMANDANTE: CARLOS ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ  
DEMANDADO: OSVALDO ENRIQUE HEREIRA DIAZ Y DEMAS PERSONAS  
INDETERMINADAS.

#### INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se han aportado fotos de la valla, se encuentra inscrita la demanda y se encuentra notificado el demandado y el curador ad litem. Sírvase proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, JULIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

#### RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 8 de agosto de 2023, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Lifesize, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
**JUEZ**